

Instructivo de Telecomunicaciones Fijas (2026)

El operador deberá brindar la información mensual en declaraciones presentadas trimestralmente. Una vez cerrado el trimestre, el operador dispone de 30 días de plazo para completar la declaración.

DIMENSIÓN

El operador deberá informar el número de centrales regionales, centrales zonales, centrales terminales, concentradores remotos y kilómetros de fibra óptica instalados por departamento al cierre del período informado.

1.1 Cantidad de centrales de conmutación y fibra óptica

1. Dimensión

1.1 Cantidad de centrales de conmutación y fibra óptica
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Departamento	Centrales regionales			Centrales zonales			Centrales terminales			Concentradores remotos			Fibra óptica (km instalados)		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Artigas															
Canelones															
Cerro Largo															
Colonia															
Durazno															
Flores															
Florida															
Lavalleja															
Maldonado															
Montevideo															
Paysandú															
Río Negro															
Rivera															
Rocha															
Salto															
San José															
Soriano															
Tacuarembó															
Treinta y Tres															
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1.2 Cantidad y tipos de acceso a la red telefónica

Se entiende por tipo de acceso el medio mediante el cual se conecta el cliente que dispone de un teléfono fijo con los nodos de la red de telecomunicaciones. El operador deberá informar el número de accesos a la red central de telecomunicaciones por cobre, por WLL (Acceso local inalámbrico), por fibra óptica y por otros medios por departamento y al cierre del período informado.

1.2 Cantidad y tipos de acceso a la red telefónica

2026 - Enero-Febrero-Marzo

Departamento	Accesos cobre			Accesos WLL			Accesos de fibra óptica			Otro tipo de accesos			Total		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Artigas													0	0	0
Canelones													0	0	0
Cerro Largo													0	0	0
Colonia													0	0	0
Durazno													0	0	0
Flores													0	0	0
Florida													0	0	0
Lavalleja													0	0	0
Maldonado													0	0	0
Montevideo													0	0	0
Paysandú													0	0	0
Río Negro													0	0	0
Rivera													0	0	0
Rocha													0	0	0
Salto													0	0	0
San José													0	0	0
Soriano													0	0	0
Tacuarembó													0	0	0
Treinta y Tres													0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La información deberá declararse por separado para cada tipo de acceso:

- **Cobre:** accesos alámbricos soportados sobre la red de cobre.
- **WLL:** accesos locales inalámbricos (*Wireless Local Loop*).
- **Fibra óptica:** accesos conectados mediante fibra óptica.
- **Otros:** accesos que utilicen una tecnología diferente de las anteriores.

1.3 Líneas telefónicas en servicio

El operador deberá informar el número de líneas de telefonía fija en servicio al cierre del período informado por departamento para las categorías:

1.3 Líneas telefónicas en servicio
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Departamento	Líneas tel. residencial			Líneas tel. comercial			Tel. públicos área urbana			Serv. RDSI básico			Total		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Artigas													0	0	0
Canelones													0	0	0
Cerro Largo													0	0	0
Colonia													0	0	0
Durazno													0	0	0
Flores													0	0	0
Florida													0	0	0
Lavalleja													0	0	0
Maldonado													0	0	0
Montevideo													0	0	0
Paysandú													0	0	0
Río Negro													0	0	0
Rivera													0	0	0
Rocha													0	0	0
Salto													0	0	0
San José													0	0	0
Soriano													0	0	0
Tacuarembó													0	0	0
Treinta y Tres													0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- Líneas de telefonía fija residencial
- Líneas de telefonía fija comercial
- Teléfonos Públicos
- RDSI básico

2 TARIFAS

El operador deberá informar en forma mensual las tarifas de telefonía fija que se solicitan, en moneda nacional y con impuestos incluidos.

2.1 Tarifas por comunicaciones a teléfonos fijos.

El operador deberá indicar el precio del cómputo urbano para las comunicaciones a teléfonos fijos.

2. Tarifas — Importes con impuestos incluidos y en pesos uruguayos

2.1 Tarifas por minuto a teléfonos fijos (pesos con impuestos incluidos)
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Precio de cómputo urbano		
Ene	Feb	Mar

2.2 Tarifas por comunicaciones a teléfonos móviles

Se deberá indicar el precio de las comunicaciones de la telefonía fija a telefonía móvil según sea el destino Antel móvil, TIGO o AMWU y según si es en el horario Normal, Reducida y Fin de semana.

2.2 Tarifas por minuto a teléfonos móviles (pesos con impuestos incluidos)
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Destino	Normal (\$)			Reducida (\$)			Fin de semana (\$)		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
ANTEL móvil									
TIGO									
AMWU									

2.3 Tarifas por conexión, cargos fijos por los servicios.

El operador deberá informar las tarifas de conexión y cargos fijos mensuales expresamente solicitados en estas planillas para clientes residenciales y comerciales.

2.3 Conexión, cargos fijos, minutos incluidos (en pesos con impuestos incluidos)
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Concepto	Residencial (\$)			Comercial (\$)		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Tarifa por conexión						
Cargo fijo mensual						

3 TRÁFICO

3.1 Planilla de llamadas originadas en la red fija

3. Tráfico

3.1 Tráfico por originación
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Destino	Cliente	Minutos		
		Ene	Feb	Mar
Local	Comercial/Residencial			
Local	Publicos			
LDN	Comercial/Residencial			
LDN	Publicos			
Antel LDI	Comercial/Residencial			
Antel LDI	Publicos			
Otro LDI	Comercial/Residencial			
Otro LDI	Publicos			
ANTEL móvil	Comercial/Residencial			
TIGO	Comercial/Residencial			
AMWU	Comercial/Residencial			
Total		0	0	0

Se solicita completar la información de minutos de comunicación que se indica. Se clasificarán las llamadas por destino según los siguientes códigos:

- Local:** para las llamadas destinadas a un teléfono fijo del mismo Departamento, incluye las que se hacen a numeración reducida, 0800 y 0900
- LDN:** para llamadas de larga distancia nacional (llamadas entre servicios telefónicos ubicados en localidades de distintos Departamentos a distancias mayores de 60 km)

- **Antel LDI:** para llamadas de larga distancia internacional originadas en la red fija que utilizan a ANTEL como operador de LDI
- **Otro LDI:** para llamadas de larga distancia internacional originadas en la red fija que utilizan a un operador distinto de ANTEL
- **Antel Móvil:** para llamadas destinadas a la red del operador de telefonía móvil ANTEL.
- **TIGO:** para llamadas destinadas a la red del operador de telefonía móvil TELEMÓVIL URUGUAY S.A.
- **AMWU:** para llamadas destinadas a la red del operador de telefonía móvil AM Wireless Uruguay S.A.

Se clasificarán las llamadas por cliente según los siguientes códigos.

- **Públicos:** para llamadas originadas en teléfonos públicos de paga: incluye los que están en la vía pública y dentro de locales, sean de moneda o de tarjeta, y todos los teléfonos que funcionen en locutorios públicos, de cualquier tipo.
- **Comercial/Residencial:** para llamadas originadas tanto en terminales telefónicos de abonados a servicios comerciales como residenciales.

3.2 Planilla de llamadas terminadas y transportadas en la red fija

3.2 Tráfico por terminación
2026 - Enero-Febrero-Marzo

Origen	Minutos		
	Ene	Feb	Mar
ANTEL móvil			
TIGO			
AMWU			
Antel LDI			
Otro LDI			
Total	0	0	0

Se solicita completar la información de minutos de comunicación que se indica. Se clasificarán las llamadas por origen según los siguientes códigos:

- **ANTEL móvil:** para llamadas que se recibieron en la red fija desde la red del operador de telefonía Móvil ANTEL.
- **TMU:** para llamadas que se recibieron en la red fija desde la red del operador de telefonía móvil Telefónica Móviles del Uruguay S.A.
- **AMWU:** para llamadas que se recibieron en la red fija desde la red de telefonía móvil de AM Wireless Uruguay S.A.
- **Antel LDI:** para llamadas internacionales recibidas en la red fija desde ANTEL como operador de LDI
- **Otro LDI:** para llamadas internacionales recibidas en la red fija desde un operador de LDI distinto a ANTEL.

COMENTARIOS

En esta sección del formulario se pueden ingresar los comentarios, observaciones o aclaraciones a la información declarada.

4. Comentarios

300 / 500 caracteres restantes

Guardar

ACTIVO FIJO Y PERSONAL

Activo fijo

El operador deberá informar los aumentos y disminuciones de los Activos Fijos en el mes. Los Activos Fijos son los bienes de naturaleza duradera, no destinados a la venta y dedicados al uso de la empresa. Incluye el valor de todos los bienes que se espera tengan una duración mayor a un año y las ampliaciones, adiciones y reformas que prolongan la vida útil o aumentan la productividad de los activos. No incluye los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos.

Activo fijo

2026 - Enero-Febrero-Marzo

Concepto	Aumento (\$)			Disminución (\$)			Total (\$)		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Edificios, construcciones y terrenos							0	0	0
Intangibles							0	0	0
Maquinarias y equipos							0	0	0
Otros							0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Para aquellas empresas que prestan más de un servicio de telecomunicaciones, deberá completarse el cuadro que se presenta a continuación **una sola vez por declaración**, completando en cada campo los valores mensuales totales de la empresa para el mes que se informe, sin necesidad de discriminar los activos fijos por servicio.

Personal ocupado

Personal ocupado

2026 - Enero-Febrero-Marzo

Concepto	Masculino			Femenino			Total		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Cargos y funciones gerenciales							0	0	0
Cargos y funciones técnicas							0	0	0
Personal no dependiente							0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Personal:

- **Cargos Gerenciales:** refiere a los funcionarios que tienen relación de dependencia con la empresa (cobran un salario directamente de la empresa) y ocupan cargos con personal a su cargo.
- **Cargos y funciones técnicas:** refiere a los funcionarios que tienen relación de dependencia con la empresa (cobran un salario directamente de la empresa) y ocupan cargos sin personal a su cargo.
- **Personal no dependiente:** refiere a los funcionarios que no tienen relación de dependencia (tercerizados) y que dedican la mayor parte del tiempo de trabajo a realizar tareas para la empresa que informa. Se trata de funcionarios que no cobran directamente de la empresa que declara.